

INFORME DE COMISARIO

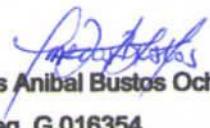
A los Accionistas

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y una vez revisados los estados financieros de la **Compañía MUGATI S.A.**, emitidos al 31 de Diciembre del 2012, no tengo evidencias que la administración de la **Compañía MUGATI S.A.**, haya incumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Por lo tanto doy fe de que los Estados Financieros de la **Compañía MUGATI S.A.**, así como también la comprobación de los saldos de las cuentas que han servido de base para la elaboración de dichos estados financieros han sido llevados con apego a las disposiciones y normas contables vigentes.

Este informe del Comisario de la **Compañía MUGATI S.A.**, al 31 de Diciembre del 2012, será utilizado única y exclusivamente por parte de los Accionistas, Directorio y Administración de la **Compañía MUGATI S.A.**, para su presentación ante la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por esa entidad de control, y no debe ser usado para otro propósito.

Guayaquil, 31 de Enero del 2013



Marcos Anibal Bustos Ochoa

Reg. G.016354